



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 24 FEB. 2021

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO N° 000451

VISTO el expediente N° 4061-1141128/2020 por el que tramita el desistimiento de acciones judiciales por apremio contra el Sr. Pablo CAMPANA, DNI 23.510.643; y

CONSIDERANDO:

Que A fs. 1 obra carta por parte del Sr. Pablo CAMPANA, DNI 23.510.643, solicitando dejar sin efecto el apremio en su contra alegando que la deuda no corresponde ya que cerró el local que tenía por razones económicas, aunque obviando dar de baja el comercio. Adjunta documentación que posee para probar sus dichos.

Que a fs. 18 la Dirección de Fiscalización determina la baja del comercio con fecha 28/09/2007.

Que a fs. 19 obra copia de la cuenta corriente adeudada por la parte del comercio 113952.

Que a fs. 20 y 21 obra el informe de deuda en concepto de Publicidad y Propaganda y Régimen Simplificado para Pequeños Comercios, respectivamente.

Que a fs. 22 obra la Disposición N° 2001/20 del Director de Cobranzas de la Agencia Platense de Recaudación que dispone dar de baja en Sistema Rafam y proceder al desistimiento de los Títulos Ejecutivos N° 32568 por el año 2010, períodos 1 a 6 y 38452 por el año 2007 período 6, y años 2008, 2009, 2010 y 2011, períodos 1 a 6, y la remisión del expediente a la Dirección General de Apremios y Recupero Crediticio a fin de tramitar el desistimiento del proceso judicial.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto los Títulos de Apremio N° 32568 por año 2010, períodos 1 a 6 y 38452 por el año 2007 período 6, y años 2008, 2009, 2010 y 2011, períodos 1 a 6 y proceder a tramitar el desistimiento del proceso judicial iniciado contra el Sr. Pablo CAMPANA, DNI 23.510.643.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTICULO 3°: Registrar, notificar, cumplido archivar.

Dr. OSCAR NEBHILLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata